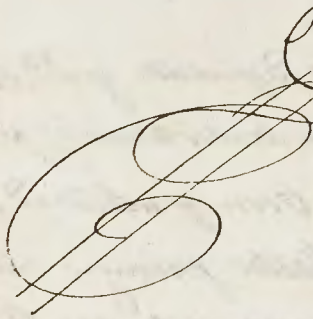


y al Regidor D. Fran.^{co} Solana, que se hallan presentes y aceptan, a quienes se les franquearan todas quantas ordenes viesen en la materia para su conocimiento y cumplimiento: Asi lo acordaron y firman de sus S.^{as} los que saben de que certifico

Juan de Dios 
 Juan Antonio Cagueta
 Valenciano

Fran.^{co} Ramon Vidal
 Abogado
 Fran.^{co} Solana

Bernabé Vidal
 Monje de San Mateo
 Fulgencio Rubio
 Fernando San Sanchez

Cabildo y En la villa de Alhama a tres dias del mes de octubre de mil setecientos diez y nueve: del S.^o D.^o Fran.^{co} Ramon Vidal Alhama, Alcalde primer ordinario de ella, D.^o Jose Gonzalez, D. Fran.^{co} Solana D.^o Bernabe Vidal y D. Fulgencio Rubio Regidores y D.^o Guay Morales Diputado mas antiguo del Ayuntamiento acordando en esta sala capitular como lo tienen de uso y costumbre como era acostumbrado p.^o el Cabildo ordinario, siendo pasada muy cerca una era de la de la jocho que es talada, en que se a estado exporciendo al Alcalde mayor, mando el Sr. Alcalde primero ordinario como Presid.^o en